



Ley Nº19.954

ACUERDO CON EL FONDO VERDE PARA EL CLIMA SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE DICHO FONDO

[SUBTÍTULO DE LA LEY]

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

A p r o b a c i ó n

Artículo único. - Apruébase el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Verde para el Clima sobre los Privilegios e Inmunidades del Fondo Verde para el Clima", suscrito en la ciudad de Bonn, Alemania el 14 de noviembre de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
Gustavo Sánchez Piñeiro,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de mayo de 2021.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Verde para el Clima sobre los Privilegios e Inmunidades del Fondo Verde para el Clima", suscrito en la ciudad de Bonn, Alemania, el 14 de noviembre de 2017.

LUIS LACALLE POU.
FRANCISCO BUSTILLO.
AZUCENA ARBELECHE.
ADRIAN PEÑA.

▶▶ Trámite Parlamentario